

Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores concrete con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes sobre el caso de los 43 estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, cuya vigencia perdure hasta que concluyan las investigaciones.

Araceli Damián González y Juan Romero Tenorio en nuestra calidad de Diputados Federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El 14 de abril del presente año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó su decisión de crear un mecanismo especial de seguimiento del caso de la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

A través del comunicado de prensa 49/16 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la CIDH, anuncia la creación de dicho mecanismo, del cual se reproduce un extracto del mismo:

"En estas sesiones, la CIDH tuvo reuniones, privadas y por separado, con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) que trabaja en México en torno a las investigaciones del paradero de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, una alta delegación del Estado mexicano y representantes de los familiares. Dichas reuniones tuvieron el propósito de dar seguimiento al acuerdo de asistencia técnica y escuchar la posición de las partes sobre la continuidad del trabajo del GIEI en México. Los familiares de los estudiantes solicitaron a la CIDH la renovación del mandato del GIEI hasta que se determine la verdad de lo ocurrido, se esclarezca el paradero de los estudiantes y se haga justicia. El padre de uno de los estudiantes desaparecidos habló con la CIDH en pleno y dijo: “les pido de corazón que el GIEI siga llevando el caso. La verdad la dirán los muchachos cuando aparezcan”. Por su parte, la delegación del Estado valoró positivamente los aportes del GIEI en la investigación, indicó que aún no se ha determinado el paradero de los estudiantes y expresó su voluntad de concluir el acuerdo de asistencia técnica y que la Comisión haga seguimiento al asunto en el marco de sus competencias. Al respecto, la CIDH lamenta profundamente que el Estado mexicano haya manifestado su posición de no prorrogar el mandato del GIEI y poner fin al acuerdo, a pesar de que los objetivos del mismo permanecen incumplidos, principalmente la ubicación de los estudiantes desaparecidos. Dada la naturaleza del acuerdo de asistencia técnica, en la que es indispensable la anuencia del Estado, la CIDH considera que no están dadas las condiciones para continuar el mandato del Grupo. Por consiguiente, teniendo en cuenta los hallazgos realizados por el GIEI, tomando en consideración la posición de los familiares de los desaparecidos, teniendo presente las facultades de monitoreo de la CIDH y la medida cautelar vigente, y dada la imperiosa necesidad de continuar vigilantes en este asunto, la Comisión Interamericana ha tomado la decisión de establecer un mecanismo especial de seguimiento hasta lograr el

cumplimiento de los objetivos y recomendaciones establecidos tanto en la medida cautelar como en los informes del GIEI. La CIDH determinará, tras consultar a las partes, los términos específicos sobre cómo operará el mecanismo de seguimiento especial."

SEGUNDO. En ese contexto, y tras la salida del país de los integrantes del GIEI, las madres y padres de los normalistas desaparecidos, a través de sus representantes legales, hicieron 6 exigencias puntuales para incorporar al mecanismo especial anunciado por la CIDH, los cuales se detallan a continuación:

- El mecanismo debe estar integrado y coordinado por el presidente de la CIDH y actual relator para México, Dr. James Cavallaro.
- El mecanismo debe incluir la participación de 2 expertos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI).
- Se deben establecer visitas periódicas mensuales por parte del personal de la CIDH a nuestro país.
- El personal de la CIDH deberá tener acceso al expediente de las investigaciones para verificar el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los dos informes del GIEI.
- El seguimiento que el mecanismo en mención les dé a las recomendaciones del GIEI, debe ser en dos niveles principales: acompañamiento y atención a las víctimas, y en la estrategia de búsqueda de los desaparecidos.
- Las autoridades mexicanas deben dar garantías suficientes para que el personal que integre dicho mecanismo tenga acceso total a toda la información relacionada con la desaparición de los normalistas.

TERCERO. El 19 de mayo, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruíz Massieu, sostuvo un encuentro con los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", a fin de dialogar sobre el mecanismo de seguimiento especial que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) implementará en relación con las medidas cautelares dictadas en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes.

En el encuentro estuvieron presentes los representantes legales de los familiares, incluyendo el antropólogo Abel Barrera Hernández y el abogado Vidulfo Rosales Sierra, del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, así como el abogado Mario E. Patrón Sánchez, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

Durante la reunión, la Canciller se comprometió a mantener un diálogo cercano con los familiares y con la CIDH, y a poner toda su disposición para encontrar un mecanismo que tenga como prioridad a las víctimas y el esclarecimiento de los hechos.

Durante el encuentro también estuvieron presentes el subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de laSRE, Miguel Ruiz Cabañas, y el subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobernación, Roberto Campa; y el abogado Vidulfo Rosales, integrante del Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Guerrero, Tlachinollan fue el encargado de detallar los puntos de acuerdo:

- Se entiende favorable la creación de un mecanismo especial de seguimiento.

- Este mecanismo va a estar coordinado por el Relator para México de la CIDH, James Cavallaro.
- Los integrantes del mecanismo, aún no definidos, van a poder realizar visitas periódicas a México para realizar su tarea.
- El mecanismo dará continuidad y seguimiento a las recomendaciones establecidas en ambos informes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI).
- El mecanismo dará seguimiento y monitoreará las medidas cautelares otorgadas a favor de los estudiantes.

Agregó que detalles como por ejemplo, la periodicidad de las visitas del nuevo grupo de expertos que seguirá el caso se definirían en una segunda reunión de los padres con la Cancillería, la cual tendría lugar el sábado 21 de Mayo, pues la propuesta de los padres es que estas visitas se hagan mensualmente y no semestralmente, como establece el mecanismo ordinario de seguimiento.

CUARTO. El 21 de mayo pasado, en seguimiento de los acuerdos adoptados entre la Secretaria Ruiz Massieu y los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos, una delegación del Estado mexicano integrada por Miguel Ruiz Cabañas, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Roberto Campa, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Eber Betanzos, Subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, y el Embajador Luis Alfonso de Alba, Representante Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos, asistió a la reunión convocada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la que también estuvieron presentes los abogados Mario E. Patrón y Humberto Guerrero, representantes legales de los familiares y el Sr. Antonio Tizapa, padre de uno de los estudiantes.

En esta reunión, encabezada por el Presidente de la Comisión y Relator de país, James Cavallaro, se dialogó sobre el esquema de seguimiento que se implementará en relación con las medidas cautelares dictadas en este asunto. Los representantes del Estado reiteraron su voluntad y disposición para que la Comisión, con base en sus facultades reglamentarias y con el acuerdo de las partes, dé el seguimiento que corresponde. Sin embargo, no pudieron llegar a un acuerdo final, debido a que quedaron temas pendientes como la calendarización de las visitas del mecanismo internacional a México y el formato de los informes que presentará de forma periódica.

Así mismo, los familiares de los 43 desaparecidos denunciaron y rechazaron la propuesta del gobierno mexicano para que el mecanismo especial de seguimiento del caso Iguala sea solo de seis meses, planteando que este debe operar hasta el final de las investigaciones.

El gobierno debe ver este acuerdo como el primer paso para reconducir las investigaciones, corregir errores u omisiones señaladas por el GIEI y, lo más importante: lograr la localización de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa como una ruta de solución para superar la crisis de derechos humanos que enfrenta nuestro país.

QUINTO. El Estado mexicano debe velar que dicho acuerdo cumpla con lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”

En este sentido es necesario hacer hincapié en que fue el propio gobierno mexicano el que solicitó el apoyo técnico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En consecuencia, es de vital importancia que asuma las conclusiones y recomendaciones realizadas a la investigación por el GIEI, aun cuando no sean favorables para la actual administración.

Es de vital importancia para el desarrollo y credibilidad de las investigaciones que el objetivo del nuevo esquema no se reduzca a un mero monitoreo por parte de la CIDH, sino que se le concedan amplias facultades, como realizar visitas periódicas, tener libertad para revisar el expediente, realizar propuestas de búsqueda de los jóvenes y líneas de investigación. La CIDH debe contar con toda la colaboración por parte del Estado mexicano y con la libertad para investigar a cabalidad el Caso Iguala, como ha sido solicitado por los familiares de las víctimas y la propia Comisión, a fin de que los resultados en esta nueva etapa de indagatorias brinden certidumbre, tanto a los padres como a la sociedad en su conjunto.

El gobierno mexicano debe comprometerse a no obstruir el trabajo que realizará los integrantes del nuevo mecanismo, y velar por que sus integrantes no estén sujetos a ataques y calumnias.

Es fundamental destacar que el Grupo Internacional de Expertos Independientes hizo públicos dos informes que abarcan medidas específicas para reencauzar las investigaciones así como recomendaciones para solucionar problemas estructurales en materia de desapariciones forzadas en México, a fin de superar deficiencias que se observaron en el proceso de la investigación criminal sobre la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Ayotzinapa.

Si se implementan estas recomendaciones se fortalecerá la institucionalidad y se mejorará la capacidad de investigación, a fin de lograr una más adecuada impartición de la justicia, que garantice el respeto a los derechos humanos de las personas en nuestro país.

Una responsabilidad jurídica del Estado mexicano es impulsar el cumplimiento de las recomendaciones de los informes del GIEI, como lo han demandado los familiares de los 43 desaparecidos y organismos de derechos humanos tanto nacionales como internacionales.

La integración del mecanismo de seguimiento especial contribuirá en ese sentido, siempre y cuando se establezca conforme a los términos de colaboración se establezcan conforme a lo solicitado por los familiares de las víctimas y lo requerido por la CIDH.

Es momento de dejar atrás las posturas cerradas a la crítica y de entender que necesitamos de toda la ayuda posible para resolver una problemática tan compleja como el combate a la delincuencia organizada y la protección de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, concrete con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) sobre el caso de los 43 estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa cuya vigencia perdure hasta que concluyan las investigaciones.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que tenga en todo momento una actitud de colaboración con la CIDH, a efecto de generar las condiciones de certeza jurídica que permitan garantizar el acceso a la verdad y a la justicia en este caso.

ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

JUAN ROMERO TENORIO

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de junio de 2016.

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/049.asp>

<https://www.facebook.com/prodh/videos/1156430014377935/>

<http://www.gob.mx/sre/prensa/encuentro-de-la-canciller-claudia-ruiz-massieu-con-los-familiares-de-los-43-estudiantes-de-la-escuela-normal-rural-raul-isidro-burgos?idiom=es>

<http://desinformemonos.org.mx/cancilleria-acepta-un-mecanismo-presencial-de-expertos-de-la-cidh-para-el-seguimiento-del-caso-ayotzinapa/>

<http://www.gob.mx/sre/prensa/reunion-del-estado-mexicano-con-los-representantes-de-los-43-estudiantes-de-la-escuela-normal-rural-raul-isidro-burgos-y-la-cidh?idiom=e>

Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011.

